



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Al Informe de los Señores D^{os} D^{os} de la Audiencia de Sevilla
 se despache en proprio y de el Jurado Pedro de
 Mesa depon de ellos, y en especial en el efecto de la
 Camada =

Notaria de los Reynos
 a favor de Sevilla
 de Luna

Presentose en Real Pleito de la M^g. por el qual hay comi.
 de Notaria de los Reynos a Sebastian de Luna Vizc. de
 esta Ciudad, quien suplica se le admita = La Audiencia
 viendole visto y obedecido con el acabam^t. de lo acordado
 que el comi. de Va. del, y se copie en el libro de Car-
 tas Reales =

Entro el Señor D^o Pedro Carrillo Regidor =

Sabio el Señor D^o Marcos Fontes Regidor =

Entro el Señor D^o Miguel Mathos Balcázar Regidor =

el Señor Don Pedro Carrillo. Fontes: Dijo que Habiendo yo
 reconocido el Puerto de Cartagena en cumplimiento de Comendata
 Ciudad en compañía de el Caballero Jurado Juan de Aldaca, y de Mr
 D^o de Intendencia, y reconocido y mirado de Contado Cuy dabo
 e Individualidad, se alio necesitar dho Puerto de Un aduzo de mu-
 cha consideracion, por allarse tan mal tratado que casi los Hombres
 apie, y las Cabalgaduras sin carga alguna no pueden pasarle, y si lo
 azer es con dificultad, y Habiendo hecho tanto de el costo que tendra
 su aduzo Habiendole de azer de forma que aunque no quede entera-
 mente bueno lo queda suficiente para ocho, o diez años = y Habiendo
 presupuesto de aza Carril, o Caminonuevo entres, o quatro p artes
 algunos brozos = y abiendo de abitar, y echar las aguas por otras partes

A derecho del Puerto

Sevilla alragon.